

PPRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TUL/LPN/08/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE
ALUMBRADO PUBLICO**

ACTA DE F A L L O

En el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; siendo las 13:00 horas del día 17 de junio de 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo; en su carácter de convocante, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción I, 48, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 58 y 59 de su Reglamento.

RESULTADOS

1. **Publicación de convocatoria** para licitación pública ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 09 de junio de 2025.
2. **Junta de aclaraciones** celebrada el 13 de junio de 2025 a las 11:00 hrs en sala de cabildo de Presidencia Municipal.
3. **Presentación y Apertura de Proposiciones** celebrada el 17 de junio de 2025 a las 11:00 hrs en la sala de cabildo de Presidencia Municipal.

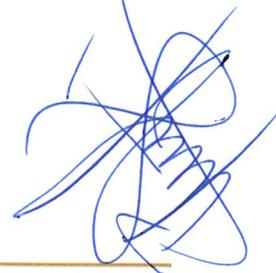
CONSIDERANDO

Se recibió la propuesta del siguiente licitante:

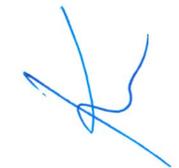
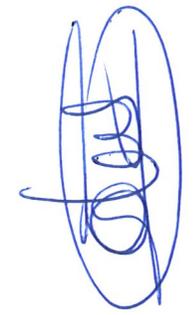
1. **TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V**
2. **AAIN JS S.A DE C.V**

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación pública presencial se ha llevado a cabo la revisión detallada de las propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos solicitados para la adquisición de los bienes antes mencionados objeto de esta licitación.

Documentación técnico – legal



DOCUMENTO		TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V	AIN JS S.A DE C.
I	IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración
II	REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración
III	PADRÓN DE PROVEEDORES	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	No cumple con lo requerido en bases, presenta padrón sin especialidad venta de equipo para parques y alumbrado público; prestación de servicios; iluminación; prestación de servicios: mantenimiento de instalaciones eléctricas
IV	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración
V	PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración
VI	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración
VII	GARANTÍA DE SERIEDAD	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración
VIII	FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración
IX	PRESENTAR CARTA DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA NO SON AGRESIVOS, NI PERJUDICIALES AL MEDIO AMBIENTE (EN CASO DE QUE APLIQUE	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración
X	PRESENTAR CARTA DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración




	EMPRESA Y/O REPRESENTADA NO CUENTA CON TRABAJADORES MENORES DE EDAD		
XI	CERTIFICADO DE MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUES (SOLO PARA ADQUISICIÓN DE MADERA Y PAPELERIA)	NO APLICA	NO APLICA
XII	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración
XIII	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración
XIV	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración
VX	FORMATO 32-D	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración
XVI	FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración
	MUESTRAS FÍSICAS DE LAS LUMINARIAS	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración	Cumple con lo requerido en bases y junta de aclaración

b) Evaluación de las características técnicas:

DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LAS MUETRAS FISICAS, EL MARCAJE EN LAS MISMAS Y SUS FICHAS TÉCNICAS, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

<u>CONS</u> <u>UNICO</u>	<u>CANT</u>	<u>UNID</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</u>	<u>AAIN JS S.A DE</u> <u>C.V</u>	<u>TELETEC</u> <u>DE</u> <u>MÉXICO S.A.P.I DE</u> <u>C.V</u>
1	1780	PZA	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO, POTENCIA 25 W, CORRIENTE 0.21A/0.059A, DRIVER MULTIVOLTAJE 85-265 V, EFICIENCIA LUMINOSA DE 180 LM/W, FRECUENCIA 50/60 HZ, FLUJO LUMINOSO 4,500 LM, TEMPERATURA DE COLOR 6 500 K, GRADO DE HERMETICIDAD IP65, SUPRESOR DE PICOS 10 KV, BASE PARA FOTOCELDA INTEGRADA, VIDA ÚTIL 100,000 HORAS, FACTOR DE POTENCIA >0.9, DISTORSIÓN ARMONICA <15, FOTOMETRIA 165°*80°, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -40° +50°, CONSUMO 0.025KW. CERTIFICACIONES NOM- 03, NOM-031-ENER-2019 Y CONSTANCIA DE PAESE.	CUMPLE	NO PRESENTA CONSTANCIA PAESE POR LO QUE NO ES POSIBLE VERIFICAR QUE LA LUMINARIA ES AHORRADORA DE ENERGÍA
	3000	PZA	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO, POTENCIA 30 W, CORRIENTE 0.25A/0.07A DRIVER MULTIVOLTAJE 85-265 V, CHIP DE ALTA EFICIENCIA LUMINOSA DE 180 LM/W, FRECUENCIA 50/60, FLUJO LUMINOSO 5,400 LM, TEMPERATURA DE COLOR 6 500 K, GRADO DE HERMETICIDAD IP65, SUPRESOR DE PICOS 10 KV, BASE PARA FOTOCELDA INTEGRADA, VIDA ÚTIL 100,000 HORAS, FACTOR DE POTENCIA >0.9, DISTORSIÓN ARMONICA <15, FOTOMETRIA 165°*80°, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -40° +50°, CONSUMO 0.03KW, ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, ALUMINIO AL 100 %, ACRÍLICO SEMI-OPALINO ANTI IMPACTO, MONTAJE EN BRAZO POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO 1 1/2 " - 2". CERTIFICACIONES NOM- 03, NOM-031 Y CONSTANCIA DE PAESE.	CUMPLE	LA PROPUESTA, FICHA TECNICA Y MUESTRA FISICA PRESENTADA POR EL LICITANTE INCUMPLE EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS TÉCNICOS: <ul style="list-style-type: none"> • EFICIENCIA LUMINOSA • FLUJO LUMINOSO • TEMPERATURA DE COLOR • GRADO DE HERMETICIDAD
	2800	PZA	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO, POTENCIA 35 W, CORRIENTE 0.29A/0.81A, DRIVER MULTIVOLTAJE 85-265 V, CHIP DE ALTA EFICIENCIA LUMINOSA DE 180 LM/W, FRECUENCIA 50/60, FLUJO LUMINOSO 6,300 LM, TEMPERATURA DE COLOR 6 500 K, GRADO DE HERMETICIDAD IP65, SUPRESOR DE PICOS 10 KV, BASE PARA FOTOCELDA INTEGRADA, VIDA ÚTIL 100,000 HORAS, FACTOR DE POTENCIA >0.9, DISTORSIÓN ARMONICA <15, FOTOMETRIA 165°*80°, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -40° +50°, CONSUMO 0.035KW, ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, ALUMINIO AL 100 %, ACRÍLICO SEMI-OPALINO ANTI IMPACTO, MONTAJE EN BRAZO POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO 1 1/2 " - 2". CERTIFICACIONES NOM- 03, NOM-031-ENER-2019 Y CONSTANCIA DE PAESE.	CUMPLE	LA PROPUESTA, FICHA TECNICA Y MUESTRA FISICA PRESENTADA POR EL LICITANTE INCUMPLE EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS TÉCNICOS: <ul style="list-style-type: none"> • EFICIENCIA LUMINOSA • FLUJO LUMINOSO • TEMPERATURA DE COLOR • GRADO DE HERMETICIDAD

200	PZA	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO, POTENCIA 50 W, CORRIENTE 0.41A/0.114A, DRIVER MULTIVOLTAJE 85-265 V, CHIP DE ALTA EFICIENCIA LUMINOSA DE 180 LM/W, FRECUENCIA 50/60, FLUJO LUMINOSO 9,000 LM, TEMPERATURA DE COLOR 6 500 K, GRADO DE HERMETICIDAD IP65, SUPRESOR DE PICOS 10 KV, BASE PARA FOTOCELDA INTEGRADA, VIDA ÚTIL 100,000 HORAS, FACTOR DE POTENCIA >0.9, DISTORSIÓN ARMONICA <15, FOTOMETRIA 165°*80°, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -40° +50°, CONSUMO 0.05KW, ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, ALUMINIO AL 100 %, ACRÍLICO SEMI-OPALINO ANTI IMPACTO, MONTAJE EN BRAZO POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO 1 1/2 " - 2". CERTIFICACIONES NOM- 03, NOM-031 Y CONSTANCIA DE PAESE.	CUMPLE	<p>LA PROPUESTA, FICHA TECNICA Y MUESTRA FISICA PRESENTADA POR EL LICITANTE INCUMPLE EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS TÉCNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EFICIENCIA LUMINOSA • FLUJO LUMINOSO • TEMPERATURA DE COLOR • GRADO DE HERMETICIDAD
200	PZA	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO, POTENCIA 80 W, CORRIENTE 0.66A/0.096A, DRIVER MULTIVOLTAJE 85-265 V, CHIP DE ALTA EFICIENCIA LUMINOSA DE 180 LM/W, FRECUENCIA 50/60, FLUJO LUMINOSO 14,400 LM, TEMPERATURA DE COLOR 6 500 K, GRADO DE HERMETICIDAD IP65, SUPRESOR DE PICOS 10 KV, BASE PARA FOTOCELDA INTEGRADA, VIDA ÚTIL 100,000 HORAS, FACTOR DE POTENCIA >0.9, DISTORSIÓN ARMONICA <15, FOTOMETRIA 165°*80°, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -40° +50°, CONSUMO 0.08KW, ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, ALUMINIO AL 100 %, ACRÍLICO SEMI-OPALINO ANTI IMPACTO, MONTAJE EN BRAZO POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO 1 1/2 " - 2". CERTIFICACIONES NOM- 03, NOM-031 Y CONSTANCIA DE PAESE.	CUMPLE	<p>LA PROPUESTA, FICHA TECNICA Y MUESTRA FISICA PRESENTADA POR EL LICITANTE INCUMPLE EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS TÉCNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EFICIENCIA LUMINOSA • FLUJO LUMINOSO • TEMPERATURA DE COLOR • GRADO DE HERMETICIDAD
20	PZA	REFLECTOR DE ALTA POTENCIA, CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO. POTENCIA: 200W, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 85-265V, FRECUENCIA: 50/60HZ, EFICIENCIA ENERGÉTICA: 180 LM/W, FLUJO LUMINOSO: 36,000 LM, TEMPERATURA DE COLOR: 6500 °K, ÍNDICE DE PROTECCIÓN: IP65, PROTECCIÓN DE SOBREVOLTAJE: 4 KV, VIDA ÚTIL: 50,000 HORAS.	CUMPLE	<p>LA PROPUESTA, FICHA TECNICA Y MUESTRA FISICA PRESENTADA POR EL LICITANTE INCUMPLE EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS TÉCNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EFICIENCIA ENERGETICA • FLUJO LUMINOSO • GRADO DE HERMETICIDAD
4000	PZA	FOTOCELDA MULTIVOLTAJE, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85-310V, FRECUENCIA 50/60 HZ, CAPACIDAD DE CONTACTO EN TUNGSTENO 1800W Y EN BALASTRO 2000VA, MONTAJE DE MEDIA VUELTA (TWISTLOCK), CONTROL DE ENCENDIDO 10-45 LUX, CONTACTOS TRIPOLAR DE LATÓN DE SILICIO, VENTANA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE RESISTENTE A LOS RAYOS UV; BASE DE PLÁSTICO ABS.	CUMPLE	<p>LA PROPUESTA, FICHA TECNICA Y MUESTRA FISICA PRESENTADA POR EL LICITANTE INCUMPLE EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS TÉCNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DE CONTACTO EN TUNGSTENO.

					• CAPACIDAD DE CONTACTO BALASTRO.
--	--	--	--	--	-----------------------------------

LA CONSTANCIA PAESE EMITIDA POR CFE FUE SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, ÚNICAMENTE PARA VERIFICAR QUE LAS LUMINARIAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON SER AHORRADORAS DE ENERGÍA.

Propuestas económicas

LICITANTE	PROPUESTA
TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V	\$17,302,467.20 INCLUYE IVA
AAIN JS S.A DE C.V	\$22,285,000.00 INCLUYE IVA

RESULEVE

Que del análisis y evaluación cualitativa que se realizó a las propuestas técnicas y económicas, resultado:

1. Que el licitante participante TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V presenta una propuesta económica por la cantidad de \$17,302,467.20 (diecisiete millones trescientos dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 20/100 M.N) propuesta que esta dentro del presupuesto autorizado para la adquisición de material eléctrico para esta convocante.
2. Que el licitante TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V., no presenta CONSTANCIA PAESE de la luminaria PRAHALIGHTING modelo MCS25 por lo cual la convocante no puede verificar que esa luminaria sea ahorradora de energía, presentando únicamente oficio en donde CFE notifica al licitante que realice estudios de los parámetros eléctricos y fotométricos de sus luminarias.
3. Que las luminarias de 30w, 35w, 50w y 80w TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V., si presenta CONSTANCIA PAESE calificada con resultado satisfactorio, lo que significa que esas luminarias propuestas cumplen con ser ahorradoras de energía.
4. El licitante participante TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V presenta garantía de la luminaria de 25w marca PRAHALIGHTING modelo INS25, y en su propuesta técnica y económica cotiza una luminaria de 25w marca PRAHALIGHTING modelo MCS25, por lo que no está garantizando la misma luminaria que está cotizando.
5. Que derivado del análisis realizado a la propuesta técnica presentada por el licitante TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V las luminarias de 30W, 35W, 50W, 80W, reflectores de alta potencia y fotoceldas no cumplen con las características solicitadas en el anexo 1 de las bases de participación.
6. El licitante participante TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V no cumple con las especialidades requeridas en su padrón de Proveedores: venta de: equipo para parques y alumbrado público; prestación de servicios; iluminación; prestación de

servicios: mantenimiento de instalaciones eléctricas, como fue solicitado en el numeral 2.3.3 de las bases de participación.

7. El licitante participante TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V no incluye en su propuesta técnica y económica los siguientes servicios: Instalación de luminaria Led, mano de obra, herramienta necesaria, acarreos y maniobras, conforme a lo solicitado en el anexo 1 de las bases de participación.
8. Que el licitante participante AAIN JS S.A DE C.V presenta una propuesta económica por la cantidad de \$22,285,000.00 (veintidós millones doscientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N) propuesta que está dentro del presupuesto autorizado para la adquisición de material eléctrico para esta convocante.
9. Que el licitante participante AAIN JS S.A DE C.V presenta CONSTANCIAS PAESE de las luminarias de 25w, 30w, 35w, 50w y 80w calificadas con resultados satisfactorios, lo que significa que las luminarias propuestas cumplen con ser ahorradoras de energía.
10. Que el licitante participante AAIN JS S.A DE C.V cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 de las bases de participación.
11. Que el licitante participante AAIN JS S.A DE C.V cumple con toda la documentación técnica y legal requerida en las bases de participación.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica al licitante:

AAIN JS S.A DE C.V por un monto total con I.V.A. \$22,285,000.00 (veintidós millones doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Se dictamina que la contratación de los servicios requeridos por esta Dirección sea adquirida AAIN JS S.A DE C.V ya que reúne y cumple las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó el titular del área solicitante

A T E N T A M E N T E

**JEHOVANI JAKOB PAREDES PADILLA
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES**

Vive La Transformación

SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.

CARGO.	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	CRISTHIAN E. MARTÍNEZ RESÉNDIZ	
SECRETARIO TÉCNICO.- TESORERO MUNICIPAL	SILVIA BARRERA BADILLO	
VOCAL.- DIRECTOR DE ADQUISICIONES	EDGAR RIVERA SALDAÑA	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	JULIO CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ	
VOCAL. - SINDICO HACENDARIO	KARLA MARÍA HERNÁNDEZ CORTES	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DEL FALLO, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LIC/REPO/08/ADQ/2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TUL/LPN/08/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE
ALUMBRADO PUBLICO**

ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

En el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; siendo las 11:00 horas del día 18 de junio de 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción I, 48, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 58 y 59 de su Reglamento.

Que del análisis y evaluación cualitativa que se realizó a las propuestas técnicas y económicas, resulto:

1. Que el licitante participante TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V presenta una propuesta económica por la cantidad de \$17,302,467.20 (diecisiete millones trescientos dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 20/100 M.N) propuesta que está dentro del presupuesto autorizado para la adquisición de material eléctrico para esta convocante.
2. Que el licitante TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V., no presenta CONSTANCIA PAESE de la luminaria PRAHALIGHTING modelo MCS25 por lo cual la convocante no puede verificar que esa luminaria sea ahorradora de energía, presentando únicamente oficio en donde CFE notifica al licitante que realice estudios de los parámetros eléctricos y fotométricos de sus luminarias.
3. Que las luminarias de 30w, 35w, 50w y 80w TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V., si presenta CONSTANCIA PAESE calificada con resultado satisfactorio, lo que significa que esas luminarias propuestas cumplen con ser ahorradoras de energía.
4. El licitante participante TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V presenta garantía de la luminaria de 25w marca PRAHALIGHTING modelo INS25, y en su propuesta técnica y económica cotiza una luminaria de 25w marca PRAHALIGHTING modelo MCS25, por lo que no está garantizando la misma luminaria que está cotizando.
5. Que derivado del análisis realizado a la propuesta técnica presentada por el licitante TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V las luminarias de 30W, 35W, 50W, 80W,

Armo
Dajo
protesto
de
inconformidad

- reflectores de alta potencia y fotoceldas no cumplen con las características solicitadas en el anexo 1 de las bases de participación.
6. El licitante participante TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V no cumple con las especialidades requeridas en su padrón de Proveedores: venta de: equipo para parques y alumbrado público; prestación de servicios; iluminación; prestación de servicios: mantenimiento de instalaciones eléctricas, como fue solicitado en el numeral 2.3.3 de las bases de participación.
 7. El licitante participante TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V no incluye en su propuesta técnica y económica los siguientes servicios: Instalación de luminaria Led, mano de obra, herramienta necesaria, acarreos y maniobras, conforme a lo solicitado en el anexo 1 de las bases de participación.
 8. Que el licitante participante AAIN JS S.A DE C.V presenta una propuesta económica por la cantidad de \$22,285,000.00 (veintidós millones doscientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N) propuesta que está dentro del presupuesto autorizado para la adquisición de material eléctrico para esta convocante.
 9. Que el licitante participante AAIN JS S.A DE C.V presenta CONSTANCIAS PAESE de las luminarias de 25w, 30w, 35w, 50w y 80w calificadas con resultados satisfactorios, lo que significa que las luminarias propuestas cumplen con ser ahorradoras de energía.
 10. Que el licitante participante AAIN JS S.A DE C.V cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 de las bases de participación
 11. Que el licitante participante AAIN JS S.A DE C.V cumple con toda la documentación técnica y legal requerida en las bases de participación.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

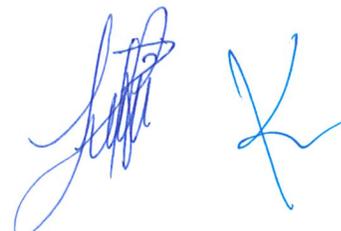
Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica al licitante:

AAIN JS S.A DE C.V por un monto total con I.V.A. \$22,285,000.00 (veintidós millones doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

La fecha de firma del contrato se establecerá de común acuerdo con el proveedor en la Sala de Cabildo, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no haya asistido a partir del día de hoy en las oficinas del área de Adquisiciones, sita en el lugar en el que ejerce sus funciones, el ubicado al interior del edificio que alberga esta Presidencia Municipal.

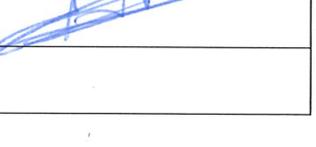
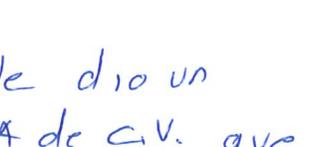
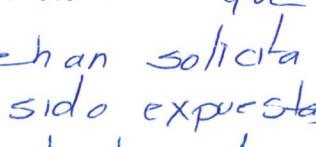
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente fallo, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la mismo, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Vive La Transformación



firmo
bajo
protesta
de
inconformidad

SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.

CARGO.	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	CRISTHIAN E. MARTÍNEZ RESÉNDIZ	
SECRETARIO TÉCNICO.- TESORERO MUNICIPAL	SILVIA BARRERA BADILLO	
VOCAL.- DIRECTOR DE ADQUISICIONES	EDGAR RIVERA SALDAÑA	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	JULIO CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ	
VOCAL. - SINDICO HACENDARIO	KARLA MARÍA HERNÁNDEZ CORTES	
VOCAL.- DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	JEHOVANI JAKOB PAREDES PADILLA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO		
LICITANTE.- TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE C.V	Ing. Arq. Sofra E. Hdez Ibarra	
LICITANTE.- AAIN JS S.A DE C.V	Alfredo Vera Meza	
LICITANTE.-		

Firmo el presente acto, aunque la convocante dio un fallo a favor del Licitante AAIN JS S.A de C.V. que no cumple con la especificaciones que se han solicitado en la junta de aclaraciones y que han sido expuestas a la convocante, lo cual demuestra la falta de honradez, transparencia y legalidad en el proceso, por lo cual ejerceré mi derecho ante la autoridad correspondiente en el marco de la Ley Atte. Telctec de Mexico, Representante legal Sofra Esmeraldo Hernández Ibarra

